

Asociación Mesoamericana para la Biología y la Conservación



ACTA de la VI Asamblea General Extraordinaria

La VI Asamblea General Extraordinaria de la SMBC, se realizó el lunes 10 de noviembre 2008 en el Salón Maquilishuat, Hotel Real Intercontinental, San Salvador, El Salvador.

Olivier Chassot, Presidente de la Junta Directiva hace un primer llamado a las 19:00 horas, no hay quórum. Hace el segundo llamado a las 19:30 horas, acto seguido declara la sesión abierta, con la presencia de 26 miembros.

El único punto de agenda de la Asamblea General Extraordinaria es la aprobación de los reglamentos de la SMBC, de acuerdo al compromisote la actual Junta Directiva con la SMBC. A principios de 2008, se publicaron los borradores de reglamentos en la página web de la SMBC, con el fin de que los miembros contribuyeran con sus observaciones para mejorarlos.

Se han recibido retroalimentación del Capítulo de Costa Rica, del Capítulo de México, del Capítulo de Belize y de César Otero. Se propone seguir un mecanismo sencillo para la aprobación de los reglamentos, discutiéndose solamente los puntos más relevantes o sujetos a observaciones previas, esto con el fin de agilizar el proceso.

Los reglamentos sometidos a aprobación son: Reglamento de Capítulos, Reglamento de Asamblea General, Reglamento de Fiscalía, Reglamento de Tesorería, Reglamento de Junta Directiva, Reglamento de Elecciones y Reglamento de Grupos de Interés Temático.

MOCION: Conocer los reglamentos y revisar específicamente los puntos que recibieron retroalimentación.

PRESENTA: Olivier Chassot

SECUNDA: Fernando González

VOTACION

A FAVOR: 26 EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

Se aprueba la moción.

1. REGLAMENTO DE JUNTA DIRECTIVA

Art. 2 Régimen jurídico. La Sociedad Mesoamericana para la Biología y la Conservación se rige por el ordenamiento jurídico costarricense, en especial por la Ley de Asociaciones número doscientos dieciocho de ocho de mil novecientos treinta y nueve y sus reformas.

Art. 3 Composición y designación de miembros. Eliminar la frase o redactar mejor “Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, a menos que las vacantes se provean por unanimidad”. Olivier Chassot comenta que esa frase se aplica en el caso de la renuncia de un miembro de la JD, antes de terminar su periodo y este deba ser sustituido. No se entiende “los Asociados propenderán por que cuando proceda la elección de una nueva Junta Directiva, se mantengan al menos tres (3) de sus siete (7) miembros.” Lenin Corrales explica que este problema se podría resolver si se divide en dos periodos la elección de los miembros de la JD; en uno se eligen 3 y en el otro los 4 miembros restantes para mantener la continuidad. Cada cargo se somete a votación directa, por lo cual se encajona constantemente, como sucede actualmente.

Art. 4 Calidades de los miembros. Olivier Chassot expone que es difícil medir la solvencia y la idoneidad de una persona. Henry Chávez comenta que se debe “Redefinir que los lineamientos están dados dentro del reglamento de Elecciones”.

Art. 6 Remuneración. Preguntan si a los miembros de la JD se les puede otorgar una licencia mientras realiza la consultoría. Lenin Corrales comenta que se debe de eliminar las consultorías.

Art. 7 Cese de los Directores. Los cambios sugeridos en este capítulo no serán tomados en cuenta.

Art. 9 Eliminar “o del veinticinco por ciento (25%) de los miembros activos”.

Art. 17 Agregar entre las funciones del Vicepresidente, que le corresponde apoyar fuertemente al Presidente. Además, se debe escoger a alguien encargado dentro de la JD o a otros miembros de la SMBC la coordinación de los GIT y no confinarlos al Vicepresidente. Puede haber Vicepresidentes que no quieran asumir esa responsabilidad. Lenin Corrales comenta que se debe de eliminar esa parte: “El Vice-Presidente deberá asumir cualesquiera otras funciones que le asigne la Junta Directiva. El Vice-Presidente asumirá la Coordinación General de los Grupos de Interés Temático de la Sociedad”.

Art. 30 Vigencia y publicidad. Se discute si es necesario publicar los reglamentos en *Mesoamericana* o si es preferible tenerlos en la página web de la SMBC y cambiar “entra en vigor a partir de”. Henry Chávez comenta que se debe de hacer una edición especial de *Mesoamericana*, donde se publiquen los reglamentos y el estatuto, aunque no necesariamente deba ser en *Mesoamericana* y entregársele a cada Capítulo, para que nadie pueda alegar desconocimiento de estos. No se debe especificar la cantidad de copias para cada Capítulo.

2. REGLAMENTO DE LOS GRUPOS DE INTERES TEMATICO

Art. 3 Coordinador General. “El coordinador de los GIT debe ser responsabilidad del Vicepresidente”. Se debe de arreglar la redacción. Olivier Chassot muestra el nuevo formato utilizado para los informes de los GIT, el cual viene muy completo. Se quiere agregar un párrafo que hable al respecto.

3. REGLAMENTO DE FISCALIA

Art. 13 Resolución de conflictos. Agregar “Tendrá la potestad de formar comisiones *ad hoc* o consultar con expertos bajo el sello de confidencialidad”.

Andrea Bolóngaro hace una propuesta referente a los asociados morosos, comenta el caso de los miembros mexicanos, que realizan el pago de la membresía en el congreso anual y en cuyo caso la membresía tiene una validez de un mes (hasta fin del año calendario). Los mexicanos serían morosos constantemente, al no pagar la membresía a principios de año cuando debería de hacerse, por lo tanto solicita que se modifique la validez de la membresía. Lenin Corrales dice que la validez de la membresía debe ser de acorde al periodo fiscal del país donde está inscrito la SMBC.

Un asociado inactivo es quien no ha tenido actividad en los últimos 6 meses y solo existe dos calidades: activo o inactivo y no moroso. Ricardo Pérez comenta que según el Estatuto, un miembro moroso es quien tiene 3 años de no pagar la membresía y el miembro inactivo es quien no ha pagado últimamente. Jaime Bonilla dice que no se debería utilizar el término de moroso, sino que se utilice “inactivo” o “activo” y señala que es realmente lo que la SMBC le puede ofrecer a un estudiante que no tiene dinero para seguir siendo miembro.

Art. 18 Asociados morosos. Según la sanción de morosos, Lenin Corrales comenta que es responsabilidad del Tesorero. Jaime Bonilla propone eliminar el Art. 18 al igual que Elma Kay, de este tema la responsabilidad le toca al Presidente de Capítulo, pero debe de tener apoyo, para que pueda enviar recordatorios.

Fernando González, comenta que no se debe sancionar, simplemente enviar comunicaciones a los miembros y que no sea una sanción, sino hostigamiento. Eliminar Art. 18.

4. REGLAMENTO DE ELECCIONES

Art. 3 Requisitos. Participar en alguna actividad de la SMBC, que sea una acción y no una condición. Fernando González comenta que al ser miembro activo es suficiente y no se debe condicionar. Lenin Corrales indica que la AG es soberana y no se debe limitar la postulación, mediante la participación a una actividad, propone eliminar la frase “y que haya participado en por lo menos una actividad de la Sociedad en el año en curso”.

Art. 5 Re-elección. Agregar “y presidentes de Capítulos”. Se habla sobre las reelecciones de los puestos de la JD, cada miembro se puede reelegir hasta por tres periodos consecutivos más. Se quiere que el periodo sea aplicable también a los Presidentes de Capítulo. Se detecta una contradicción de este reglamento con el Reglamento de Capítulos, referente a las reelecciones.

Art. 17 Presidente *ex officio*. Agregar dentro de la función de los presidentes como un punto 13 en el Reglamento de Junta Directiva.

Art. 18 Conflictos de interés. Se propone eliminar “La duda respecto de actos que impliquen conflicto de interés no exime al Asociado de la obligación de abstenerse de participar en las actividades que le generen el conflicto”. Al final se decide dejarlo como estaba.

5. REGLAMENTO DE TESORERIA

Art. 3 Fondos de los Capítulos. En el caso de México es necesario que se mantenga la validez del año membresía de noviembre a octubre del próximo año, por el año fiscal que termina en diciembre, esto no se estaría tomando en cuenta para el Capítulo de México. Lenin Corrales dice que la SMBC está inscrita en Costa Rica y el periodo fiscal finaliza el 30 de septiembre. Del punto de vista contable se estaría pagando un poco del mes del 2008 y parte del 2009. En México desean que a ellos se les dé la vigencia de la membresía congreso a congreso.

La SMBC no se puede acomodar a la funcionalidad del Capítulo de México. Aída Bustamante comenta que no entiende los diferentes precios de las membresías y agrega que se le de incentivos a los miembros por pagar con antelación. Jaime Bonilla expone que se debe de tener una sola fecha al año para reportar financieramente y no dos veces, como aparece en el Art. 3 de este reglamento. Néstor Herrera comenta que se podría hacer una cuenta especial. Lenin Corrales dice que el pago debe ser en septiembre y esto no se reportaría como un rubro del año pasado, sino hasta el siguiente año.

La idea de las dos fechas es para tener fondos con los cuales la JD pueda trabajar y solventar las necesidades de la SMBC.

Art. 4 Gestión de cuentas bancarias. Agregar “Preferiblemente las dos cuentas”.

Los recibos actuales son comprobantes con dos copias. Los recibos que están recibiendo del Capítulo de México y Costa Rica, no son válidos. Hasta en este momento que ya se tienen y se puede emitir los recibos oficiales.

Para los próximos congresos se debe de utilizar recibos oficiales de la SMBC y no de los organizadores. En cada país se podía pagar la membresía y la inscripción al congreso, se requiere de esas facturas en cada país. El capítulo de México solicita que se ponga textualmente “que se deben de cubrir con todos los requisitos fiscales las facturas emitidas”.

Art. 10 Utilización de los talonarios. Que sean 5 días hábiles para depositar el dinero.

Art. 16 Informes financieros. Agregar punto donde se diga que los Presidentes de Capítulos deben de entregar informes trimestrales a la Tesorería.

6. REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL

Art. 1 Eliminar frase y reubicarlo en el Art. 4 que habla de las funciones del Presidente, Secretario y Tesorero dentro de la AG. Agregar las diferencias entre una AG y una AGE, se debe de ver los Art. 22, 23 y 24 del Estatuto. Lenin Corrales pregunta acerca de la validez de realizar AG fuera del país y Olivier Chassot comenta que no se ha tenido ningún problema, se han realizado bajo la supervisión del abogado.

Art 9. Mecanismos de control de la membresía: para que sean solo los miembros los que asistan a la AG. Desea que se elimine Art.9. Lenin Corrales comenta que se debe de regular las AG y que estas sean cerradas para que nadie salga ni entre durante las votaciones. Cambiar titulo “Mecanismos de Organización de la Asamblea General”.

7. REGLAMENTO DE CAPITULOS

Capítulo I. Definiciones, quitar Art 1. Ubicarlo en Capítulo IV. Art. 4 Se llama filiales internacionales. Art. 7 Estructura, agregar al final de los países, y cualquier otros países que se integren y sean aprobados. Borrar “los países” y agregarle “otros países que la integren”.

Art. 8. Composición del capítulo, como mínimo un Presidente, Secretario y Tesorero. Guisselle Monge comenta que para ella un Fiscal es muy importante para ver el funcionamiento del Capítulo. Agregar como mínimo una directiva “elegida”.

Art. 9 Cambiar la redacción. Los Capítulos estarán conformados por los miembros activos de cada país y se designará una directiva integrada como mínimo con un presidente, tesorero y secretaria. Revisar la redacción y agregar un capítulo nuevo.

Art.26 La idea de este artículo es solventar la situación de que la SMBC nunca cuenta con dinero, y que uno es miembro no solo para venir a los congresos, sino que se identifiquen con la SMBC y expone el caso de *Mesoamericana*, los avances que se ha tenido al respecto. La SMBC es muy conocida en Belize y sus miembros están al día con la membresía.

Jaime Bonilla propone que se entregue a cada miembro una certificación de membresía de la SMBC con la validez de esta.

Henry Chávez reconoce que la SMBC necesita fluidez de caja chica, y definir una estrategia de mercadeo y replantearse, con paquetes de descuento por tres años, o mecanismos para producir dinero, ya que *Mesoamericana* no aumenta las membresías. El problema no es cuando se paga sino que se necesita flujo de caja. Se debe dar incentivos para que las personas se afilien antes y no durante el congreso. Henry Chávez comenta que en vez de otorgar descuentos, mejor se imponen sanciones si no lo pagan en el primer trimestre.

El capítulo de Panamá ha implementado cobrar cuotas de membresía a pagos y cuando se paga el total de la membresía se le entrega el recibo. Los Capítulos Belice y Costa Rica han realizado eventos y actividades para que los miembros entren gratis y vean las ventajas de la SMBC.

Olivier Chassot comenta que el insistirá como Elma Kay, sobre que la SMBC esté formada por miembros de corazón y no por personas únicamente atraídas por los congresos. Oscar Ramírez apoya el mecanismo de mercadeo de la SMBC. Los Presidentes deben de motivar a sus Capítulos y Jaime Bonilla se compromete a trabajar por su Capítulo y que sea de año calendario.

Armando Mondragón comenta que está de acuerdo con el año calendario y que se le incentive a la membresía a pagar en enero, pero *Mesoamericana* no sale a tiempo y como hacen para justificar el desfase. Por lo tanto deben de hacer actividades. Los Capítulos deben tener una estrecha comunicación con los miembros siempre y que no sea apenas antes del congreso. Sería muy agradable recibir una carta del Presidente de Capítulo invitando a sus miembros a pagar.

Art. 36 Derechos de membresía institucional. La JD y el Editor quieren indexarla, ya que su calidad ha mejorado bastante. Después de ser indexada, los logotipos de otras instituciones en *Mesoamericana* solamente serán válidos en las ediciones especiales. En las revistas oficiales no debe aparecer ningún logo. Además, de que las instituciones puedan tener un representante con voz y voto.

Elma Kay comenta, debido a que los miembros institucionales no cuentan con descuentos para asistir a los congresos, si ellos aportan mucho más que los demás, propone que se les otorgue descuentos. Oscar Ramírez propone no dar el descuento a las instituciones, pero patrocinar a 2 personas de la institución con voz y voto. Es muy ventajoso y sano. Los miembros institucionales deben de contar con los descuentos de los miembros para asistir a los congresos.

Art. 38 está definido en el Estatuto. Hay que definir una estrategia para que la gente no venga solo a los congresos y paguen su membresía. Según el Estatuto, se expulsa un miembro cuando no ha pagado 7 cuotas. Fernando González comenta que la pérdida de membresía fuera por hechos conflictivos y no por falta de pago. Se eliminan los castigos.

Art. 40 Fondos de las membresías. Anteriormente los capítulos se quedaban sin dinero. Consideran que el porcentaje de 50% para el Capítulo y 50% a la SMBC es muy justo. El Capítulo de México considera que no es justo para ellos pagar ese porcentaje, en el congreso pueden venir 200 personas y del Capítulo de Honduras 1 miembro, esa sería la inconformidad.

Las membresías del año pasado no dieron abasto para la impresión de *Mesoamericana* y por eso se dio un debate muy largo. Por lo tanto que se entienda que los fondos pueden ser totalmente de la SMBC y no de los Capítulos. Otra opción es dar incentivos a los Capítulos para que lleven más miembros a los congresos. Se utiliza el nombre de la SMBC y ese tiene un valor.

MOCION: Que la cuota de membresía sea valida de acuerdo al año calendario.

PRESENTA: Olivier Chassot

VOTACION

VOTOS A FAVOR: 22 EN CONTRA: 5 ABSTENCIONES: 1

Se aprueba la moción.

MOCION: Aprobar votar los reglamentos en conjunto.

PRESENTA: Fengmei Wu Chen

SECUNDA: Luis Hernández

VOTACION

VOTOS A FAVOR: 24 EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

Se aprueba la moción.

MOCION: Aprobar los reglamentos de Junta Directiva, Fiscalía, Tesorería, Capítulos, Elecciones, GIT y AG.

PRESENTA: Olivier Chassot

VOTACION

VOTOS A FAVOR: 27 EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

Se aprueba la moción.

Olivier Chassot, Presidente de la Junta Directiva, declara cerrada la sesión a las 23:05 horas.



Olivier Chassot
Presidente
SMBC

Céd. 175600024900



Fengmei Wu Chen
Secretaria
SMBC

Céd. 8-080-554